

BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS, UNA ALTERNATIVA DE PROTECCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES

Bogotá, septiembre 12-2012 (GCRP). Teniendo en cuenta que parte importante de los adultos mayores se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y no tienen los mecanismos para acceder a ingresos en la vejez, el Gobierno nacional pondrá en marcha el esquema de **Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)**, que estará dirigido a personas de escasos recursos que tienen alguna capacidad de ahorro.

Con este esquema se busca incentivar el ahorro programado para la vejez de la población que por la dinámica laboral no puede acceder a una pensión, pero que tiene puede ahorrar durante su etapa productiva para mejorar sus ingresos en la vejez.

De esta forma, al cumplir 65 años el Gobierno aporta \$20 pesos por cada \$100 pesos que hayan sido ahorrados y define con base en esto un pago mensual que es proporcional a los ahorros realizados; a esto se le conoce como Beneficio Económico Periódico.

Las personas beneficiarias de BEPS podrán recibir mensualmente una suma que se calcula entre 100.000 y 350.000 pesos de hoy, dependiendo del monto ahorrado; entre más ahorro mayor será la mensualidad.

Adicionalmente, se diseñarán incentivos como micro seguros de vida, funerarios y/o de incapacidad, para promover el ahorro. Con este esquema se podrán beneficiar alrededor de 6.9 millones de personas en los próximos 20 años pertenecientes a los niveles 1, 2 y 3 de Sisbén.

Esta es una estrategia que, además de tener un impacto positivo sobre la reducción de la pobreza, es fiscalmente sostenible y se financiará con cargo al Presupuesto General de la Nación.

Los BEPS fueron creados por el Acto Legislativo 01 de 2005 y reglamentados por la Ley 1328 de 2009 y serán administrados por Colpensiones, bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera.

(Fin)